

MADRID.....	Un mes.....	UNA PESETA.
Giran- do la Admon.	Remi- tiendo importe	
PROVINCIAS ..	{ Trimestre... 550	5 Pts.
	{ Semestre... 10	9
	{ Un año.... 19	17
ULTRAMAR... { Trimestre... 17	15	
EXTRANJERO. { Semestre... 28	25	
		No remitiendo el suscriptor dentro de los diez primeros días girará la Administración con el aumento arriba indicado.

PAGO ADELANTADO.

#### A. NUESTROS CORRESPONSORALES.

Rogamos a nuestros corresponsales de provincias se sirvan remitir á esta Administración los recibos que resulten incobrables, y el extracto de cuentas hasta fin de Diciembre pasado, á la mayor brevedad posible.

#### El derecho de todos.

No hemos de contribuir por nuestra parte á romper la perfecta unidad de miras y la identidad de pensamiento que necesariamente deben existir entre los distintos grupos y procedencias que han venido por acto espontáneo de la voluntad á fundirse en la izquierda liberal dinástica.

Tampoco habremos de escatimar los méritos y servicios prestados á la libertad y á la patria por el partido democrática monárquico, desde que el Sr. Moret, con sus amigos, tremólo esta bandera dentro de la legalidad, hasta el instante mismo en que el ilustre duque de la Torre recogió el programa del Circo de Rivas, y lanzándolo á los cuatro vientos de la publicidad, hizo resurgir en nuestra patria, de una manera por extremo exuberante y espléndida, los grandes principios de Setiembre, jamás abandonados en los tiempos de la desgracia por los prohombres del constitucionalismo que hoy figuran en nuestro campo.

Pero, si estamos dispuestos á reconocer lo que todos y cada uno de los individuos que hoy forman la izquierda liberal han hecho ó podido hacer antes y después de la constitución de nuestro partido; si prestamos nuestro concurso á cuantos vienen de buena fe á sustentar la causa de la libertad y de la monarquía, conste que hemos de protestar con todas nuestras fuerzas contra los exclusivismos personales y contra las pequeñas ambiciones, que ora por despecho, ya por mal contenidos apetitos se señalen en nuestro horizonte, con tendencia á perturbar la organización de las huestes.

No basta que se diga «nosotros somos los primeros y los más autorizados para obrar porque llegamos antes»; que sobre este punto cabrian discusiones tan interminables como estériles.

¿Por qué causas ha llegado á constituirse en el campo de la política la izquierda liberal dinástica? ¿Cuáles son sus orígenes, y á qué orden de motivos serios debe su organización y desarrollo? ¿Qué móviles profundamente generadores la han traído á la vida activa de la política, aspirando á ser, andando el tiempo, el partido del porvenir que ha de turnar pacíficamente en el gobierno con el liberal-conser-vador?

La izquierda liberal dinástica se ha engendrado tanto como en las necesidades de la época, ávida de expansión y de reforma, en lo infructuoso de la fusión que monopoliza el poder desde la crisis de Febrero. Pues qué, si el Gobierno presidido por el Sr. Sagasta no hubiera hecho alto en el camino de las reformas y hubiera, sin pueriles vacilaciones ni distingos escolásticos, planteado su antiguo programa, ¿tendría razón de ser nuestro partido tal como hoy le vemos constituido?

De la misma manera que una gran parte de la democracia republicana, benévolas y en expectación en las primeras etapas de aquel Gobierno, ha sido atraída después por la bandera del vencedor de Alcolea, de seguro que hubiera ingresado entonces de lleno en la legalidad, al ver que sus principios fundamentales pasaban de la teoría á la práctica.

Es, pues, de todo extremo preciso dar al olvido procedencias; obrar, como dijo muy oportunamente nuestro distinguido amigo el señor Linares Rivas en el Círculo de la calle del Lobo, de una manera reflexiva en la organización de nuestras huestes; mantener la disciplina, establecer unidad de acción en todos nuestros actos, acallando apetitos y procurando suavizar asperezas.

Y que esto puede conseguirse, y que esta será la idea que triunfe entre la inmensa mayoría de nuestros amigos, no nos cabe la menor duda. Formad de ilustres personalidades, cada una de las cuales representa fuerzas inmensas, la izquierda liberal dinástica tiene, sin embargo, su principal base en las ideas y en los principios que la informan, sin que basten á perturbar su existencia ni genialidades ni ambiciones que se determinan por detalles y accidentes meramente pasajeros y que en modo alguno afectan á lo fundamental de las creencias, de estas creencias que se imponen en la conciencia pública y cuyo desarrollo no podrá impedir la interesada voluntad de los discolos.

# EL DEBATE

## DIARIO LIBERAL

#### Estaciones de salvamento.

En nuestro segundo artículo del número de ayer nos ocupábamos de un hecho llevado á cabo por los torneros del cabo de Palos en el naufragio del vapor *Nord-Amerika*, llamando la atención del Gobierno y de la Sociedad de Salvamento de Náufragos, á fin de que, no solo se recompensasen como debían por quien corresponda estos servicios que caen fuera de sus obligaciones, sino para que se les faciliten medios de salvamento, que reúnan alguna esperanza de éxito, ya que por su propia iniciativa y llevados de su amor á la humanidad, prestan socorro á los náufragos. Hoy nos proponemos explanar esta idea apurada enunciada porque hay mucho que decir sobre ello.

Generalmente ocurren las embestidas de los buques en bajos que están próximos á las torres del alumbrado marítimo, y por consiguiente, los primeros que notan el siniestro son los encargados de este servicio. En las mencionadas torres apenas si hay otro medio de salvamento que algún cable punto menos que inservible, y de unas dimensiones tan exigüas que no alcanzan sino unas cuantas brazas; no hay salvavidas, no hay un bote del sistema moderno, no existe aparato alguno que pueda utilizarse en un caso dado.

Sí á registrar fuéramos uno por uno los naufragios en que los torneros han desempeñado el papel de salvadores y las dificultades con que han tenido que luchar para conseguir sus propósitos humanitarios, sería interminable nuestra tarea; digalo sin duda Manuel Cernuda, lleno de contusiones y aun heridas, en el salvamento de los náufragos de las goletas francesas *Phénix* y *Clemence*; hable por nosotros ese mártir del amor fraternal que en vida fue don Miguel Alemany, descolgándose por el acantilado de una roca en la cual dejó parte de sus vestidos, y cuyos rozamientos le ocasionaron infinitas heridas; respondan uno por uno todos los individuos de ese benemérito cuerpo, que á todos alcanza una hoja de laurel en este asunto, y dirán á una voz: «¡Ah! Si nosotros tuvieramos aparatos y una sola persona que nos ayudase jeantes náufragos arrancaríamos á las olas!»

Hay más. Los torneros que libran de la muerte á un desgraciado, no se contentan con arrancarle á las olas, sino que le llevan á la torre y le proveen de vestidos y alimentos para no dejar incompleta su obra caritativa, aun á riesgo de quedar en la desnudez y de pasar privaciones sin número, al menos durante el tiempo que falta para que el buque contratado reponga sus provisiones y ropas. Escaso el sueldo que perciben; lejos de los centros de población é imposibilitada, como es consiguiente, para reponer sus ropas; empleando las que poseen hasta que se hallan completamente inservibles, quedan sin más que lo puesto á tal de cubrir la desnudez de los que salvan, y con el disgusto de no poder cumplir exactamente sus deseos.

En vista de esto: ¿sería aventurado enunciar la idea de que la Sociedad de Salvamento proveyera de ropas, alimentación susceptible de conservarse (*pennicula*, por ejemplo), y algunos aparatos? ¿No produciría excelente resultado en sus generosos propósitos, tener en esas torres uno ó más dependientes suyos que ayudasen á los torneros en la salvación de náufragos? Creemos que sí; es más, esperamos que nuestros ruegos serán atendidos, porque interesa especialmente á la mencionada sociedad y por consiguiente puede auxiliar la humanitaria misión que se ha impuesto.

El Gobierno, por su parte, debe contribuir á ello con todas sus fuerzas, porque á más de facilitar el auxilio tiene á su disposición medios de dotar á las torres de una infinidad de objetos que se pudren almacenados en los arsenales, por haber sido descartados como antiguos ó inservibles. En todos ellos hay cables, cabos, argollas, poleas, botes y una infinidad de objetos que si no pueden tener aplicación en los puertos ó á bordo de los buques, serán muy útiles en los faros para casos de salvamento.

Las contratas celebradas con los buques y otros medios de transporte para surtir de víveres y utensilios á las torres, deben reformarse, limitando más el tiempo de uno á otro viaje, de manera que si ahora es la obligación por quincenas, sea en adelante por semanas, á fin de que el repuesto nunca se acabe y no se den casos como el de las islas Columbretes, por las que no pareció el vapor contratado en cuarenta y cinco días, poniendo en el más espantoso conflicto los habitantes de la torre y á los náufragos que á ella se habían acogido.

Miden bien unos y otros sobre las indicaciones que dejamos hechas, y ya que otras mejoras no se realicen en el benemérito cuerpo de torneros, pongásele en condiciones de que al efectuar una acción humanitaria no jueguen la vida, ó de ello corran peligro inminente por falta de aparatos de salvamento.

#### Polémica.

##### Contrastes.

##### Advertencia de *La Unión*:

«Como hemos anunciado, el dia 29 del actual, fiesta de San Francisco de Sales, patrono de la Unión Católica, el Excelentísimo señor cardenal arzobispo celebrara una misa rezada á las diez de la mañana, en la capilla de su palacio, asistiendo todos los individuos de la Sociedad. Probablemente en este acto Su Eminencia dirigirá algunas palabras á los concurrentes.»

##### Carta de *El Siglo Futuro*:

«Sr. D. Ramon Nocedal.

Santa María de Olé, provincia de Barcelona, partido de Manresa, obispado de Vich, á los 22 de Enero de 1882.

Los jóvenes católicos de Santa María de Olé, en

sesion de ayer, protestan públicamente contra el escandaloso proceder de la junta de la Juventud Católica de Madrid en la incalificable exposición elevada por la misma al Excelentísimo cardenal Moreno, y se adhieren en todo á las manifestaciones hechas por la Juventud Católica de Barcelona, felicitando al propio tiempo al señor director de *El Siglo Futuro* por la reñida campaña que con tan brillante éxito sostiene en pro de los intereses católicos.

En nombre de los jóvenes católicos y por mí, — Jas Berenguer y Rivas, cura párroco.»

¡Qué armonía! El cardenal apoyando á la Unión Católica; un cura rebelándose contra ella y contra el cardenal.

Y á propósito.

¿Qué graduacion tiene el *pater* en la partida presunta? Porque no lo dice.

Otra carta publica el diario de los Nocedales, de la cual entresacamos los siguientes párrafos:

«Quien quiera que, sobre todo de dos años á esta parte, haya observado los rumbos emprendidos por el catolicismo liberal en España, comprenderá fácilmente que el acto deplorable de dicha junta es fruto amargo, si, pero natural y necesario de esa *pestis perniciosa*.»

¡No están Vds. mala peste!

«Esta (¿Quién? ¿La peste?), que tan mañosamente ha logrado, al parecer, invadir regiones hasta de ahora inaccesibles para ella, aunque por fortuna no muy numerosos, grandes y aún inverosímiles enemigos contra *El Siglo Futuro*.»

Tranquilícese Vd., D. Ramon; los enemigos son grandes y aún inverosímiles.

Como quien dice: sombras chinescas.

Literatura clerical: es decir, *pedescripción*.

«Adelante, pues (y ipso á la encíclica!), el denodado adalid de la causa íntegra de la religión, el órgano genuino y castizo de las verdaderas tradiciones de nuestros mayores.»

En edad, saber y gobierno, como dice el padre Ripalda.

«*El Siglo Futuro*, demás (además si á Vds. les parece) del favor de Dios, cuenta con la innumerable falange de los que todavía en España, ni consciente, ni inconscientemente, han doblado su rodilla ante los ídolos de la civilización moderna.»

Ya se conoce que los firmantes de la carta son presbiteros.

Están reunidos con la civilización, con el idioma castellano y con el sentido comun.

Se están tomando todas las posiciones ventajosas y estratégicas medidas por las autoridades, con motivo de las próximas elecciones de diputados á Cortes por la circunscripción de Madrid.

Por si la cosa dá el juego que de los fusionistas nos prometemos, bueno será prevenirse para cualquier evento.

Porque, caballeros, andan por ahí unos puntos filipinos capaces de cometer cualquier barbaridad si no se vota á su candidato.

Así, pues, conviene no dormirse... en los comicios, para no despertar en la casa de socorro.

O en el depósito de un cementerio.

Dos recortes distintos y un fusionismo verdadero.

Leemos en un colega:

Dice *El Siglo* que en 1848 todavía era lícito á Donoso Cortés decir que los monárquicos eran viejos y los pueblos viriles.

Pues desde entonces acá éstos han tenido tiempo de entrar en la plenitud de la virilidad.

Y aquellos tienen 35 años más; sin contar con los malos ratos sufridos.

Que también hacen envejecer mucho.»

Y contribuyen no poco á mudar de pelo.

«¿Qué nos dicen los periódicos ministeriales acerca de la ley municipal?

Porque corren rumores de que el proyecto retirado no se presentará de nuevo hasta el final de esta legislatura, á fin de que se discuta en la próxima.

En ese caso, las elecciones que se acercan habrán de hacerse por la ley de los conservadores. Dándose de esa manera el singular fenómeno de que las elecciones provinciales que son lo más se hayan verificado por el sufragio ampliado, y las municipales se verifiquen por el sufragio restringido.»

Tratándose de fusionistas, esto que para cualquier gobierno racional y lógico sería una falta de lesa contradicción, para ellos es lo más natural y situacionero que darse puede y conviene.

Por esta misma conveniencia ministerial se retiró el precitado proyecto, y por la misma razón es muy fácil que no se presente hasta que pase la marejada.

Y de aquí ese *fénomeno* que tanto da en que pensar al murmurador colega.

De un colega militar:

«Hemos oido asegurar que el nuevo ministro de Hacienda Sr. Pelayo Cuesta ha devuelto á la Ins-

Domingo 28 de Enero 1883

#### PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En MADRID: En la Administración de EL DEBATE, Plaza de San Nicolás, 6 principal, y en todas las librerías y centros de suscripción. En PROVINCIAS: En casa de nuestros correspondentes y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6 principal.

Anuncios, comunicados y remitidos, a precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ.

pección general de Carabineros, para que se reorganizan, los presupuestos formados por esta dependencia para el año económico de 1883-84, eliminando varias cantidades que se incluyeron para atender á urgentes necesidades, entre ellas la ya tantas veces repetida del aumento de 25 céntimos de peseta diarios á las clases é individuos de tropa del cuerpo, ofrecida solemnemente el pasado año.»

Hubo un tiempo en que en el archivo del ministerio de Fomento había un gato, para el que se presupuestó un real diario, por vía de dietas.

Entró en aquel departamento un nuevo ministro, con pujos de sabio innovador y pinitos financieros.

¿Qué hizo? Pues vía, y en el plan de economías, suprime el referido gato, y en su lugar—estilo oficial—creó una plaza más de oficial archivero con 12.000 rs. y los correspondientes gastos de material.

El símil lo pueden buscar nuestros lectores en la obra de Valera *Pasaré de listos*.

¡Ah! Aún no se sabe fijamente si el oficial que relevó al gato era pariente del sin par ministro.

#### Adhesiones.

En la ciudad de San Carlos de la Rápita á 11 de Enero de 1883: Reunidos los individuos pertenecientes al partido de la izquierda liberal de esta población, con objeto de constituir en la misma un comité que los represente y se entienda con el directorio de dicho partido á fin de ayudar al mismo en la patriótica empresa que tiene por lema, secundando por cuantos medios estén á su alcance las órdenes y disposiciones que de aquél emanaren; después de explicado por varios de los señores concurrentes el objeto de la creación de dicho partido y los elevados fines que al mismo animan, se acordó por unanimidad felicitar calorosamente al expresado directorio por su actitud elevada y patriótica, y constituir el comité local en la forma siguiente:

Presidentes honorarios: Excmos. Sres. Duque de Torre y D. José López Domínguez.

Presidente efectivo, D. Miguel Vila y Noguera, coronel retirado.

Vicepresidente, D. Roman Gimeno, abogado y propietario

Londres 27.—El *Times* publica hoy un despacho de San Petersburgo diciendo que se ha descubierto en Odesa una imprenta clandestina de los nihilistas, habiendo sido presos varios individuos importantes de dicha asociación.

Washington 27.—Algunos de los grupos del Senado han decidido combatir duramente los nuevos aranceles de aduanas, en los cuales se introducían algunas rebajas á fin de proteger así las industrias de la República.

Dichos aranceles deben ser discutidos y votados antes de que termine la actual legislatura.

París 27.—Según el dictámen facultativo, la enfermedad que aqueja al Sr. Duclerc, presidente del Consejo de ministros, es una fijación de pecho, la cual no ofrece la gravedad que se ha supuesto.

A consecuencia de la enfermedad del presidente el Consejo no ha podido tomar acuerdo alguno.

Las cosas continúan en el mismo estado.

El ministro de Marina ha manifestado particularmente á varias personas que como él no había de tolerar ningún proyecto contra los principios, se le debe ya considerar como dimisionario.

Si alguno de dichos proyectos ó proposiciones pasa en la Cámara, puede asegurarse que será desechado por el Senado en vista de la oposición que se observa contra ellos en la mayoría de los senadores.

París 27.—Bolsa: Fondos franceses, 3 por 100, 78.25.—5 por 100 115.10.—Fondos españoles, 3 por 100 exterior, 26.58.—4 por 100 exterior, 60.10.—Obligaciones Cuba, 495.—Consolidados ingleses, 102.316.

Última hora: 4 por 100 exterior, 60.516.—Obligaciones Cuba, 493.75.—4 por 100 amortizable, 73.12.

Londres 27.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 60.318.

París 27 (6 y 50 tarde).—El periódico el *Pays* publica hoy un artículo de Pablo Cassagnac, negando rotundamente los rumores que han circulado de los cuales se ha hecho eco la prensa, acerca del objeto del viaje de la ex-emperatriz Eugenia á París y de los supuestos resultados de él.

Declara que no es cierto que la emperatriz le rogase que modificase su política respecto del príncipe Napoleón,

Añade que los que afirman que la emperatriz se unió á la política del príncipe Napoleón, insultan á la emperatriz Eugenia, cuyo viaje á París fué simplemente un acto de solidaridad de familia y de hidalgía generosidad.

Afirma que, á pesar de esto, la emperatriz no intentó ver al príncipe Napoleón, y termina diciendo que no es cierto que el Gobierno haya intervenido para acelerar el regreso de aquella señora á Londres.

París 27.—Cámara de los diputados.—Póñese á debate el proyecto de ley sobre la magistratura, y revotándose la Cámara del acuerdo tomado el año pasado, desechará el artículo primero del dictámen de la comisión suprimiendo la inamovilidad judicial y estableciendo la elección de los jueces.

El Sr. Fabre sube después á la tribuna y lee el dictámen de la comisión de pretendientes redactado en la forma indicada en el telegrama de esta Agencia de las cinco y media de esta tarde.

El Sr. Bourgeois, bonapartista, protesta contra semejante dictamen y presenta una proposición de no lugar á deliberar.

Puesta ésta á votación es desechada por 440 votos contra 98.

Se fija para la orden del día de pasado mañana el debate del dictámen de la comisión sobre los principios.

París 27 (7 n.).—Varios periódicos republicanos aseguran que informes recibidos en el ministerio del Interior prueban la existencia de una conspiración realista en la parte occidental de Francia.

París 27 (5,30 tarde).—Antes de la apertura de la sesión de la Cámara de esta tarde, han ocurrido nuevas peripecias con motivo del dictámen de la comisión sobre los principios.

Los ministros habían decidido, según parece, aceptar una transacción basada en la proposición del Sr. Fabre.

Reproduce ésta el proyecto del Gobierno, añadiendo que los individuos de las familias que hubiesen reinado en Francia, quedarian excluidos de desempeñar empleos civiles y militares y de la facultad de ser elegidos diputados ó senadores.

El ministro de Marina contestó á ésto presentando la dimisión.

El general Billot, ministro de la Guerra, declaró que él rechazaba la medida, pero que consentía en seguir interinamente en el Ministerio para que no se dijera que él era el causante de la crisis.

La comisión se ha reunido esta tarde para la aprobación definitiva del dictámen que telegrafió esta Agencia, y en vista del acuerdo adoptado por el Gabinete, se ha revotado, aprobando por seis votos contra cinco el contra-proyecto del Sr. Fabre.

El Sr. Maour, en vista de esto, ha dimisido el cargo de ponente y el Sr. Fabre ha sido nombrado en su lugar.

Al terminar la sesión de hoy será leído el nuevo dictámen redactado por el Sr. Fabre.

Es de advertir que en el reglamento de la Cámara francesa no hay votos particulares de las minorías de las comisiones y que desde luego se pone á disposición el dictámen, al cual tienen derecho de presentar enmiendas los diputados.

París 27 (12,35 tarde).—Apertura de la Bolsa de hoy:

4 por 100 exterior español, 60.318.

París 27.—La enfermedad del presidente del Consejo de ministros Sr. Duclerc, continúa su curso normal.

Los médicos han ordenado que permanezca en la mayor tranquilidad, no habiendo, por lo tanto, podido conferenciar con él ningún ministro.

Hé aquí el texto del dictámen que se leerá esta tarde en la Cámara sobre las medidas contra los principios:

Artículo primero. El territorio de Francia, de Argelia y de las Colonias, quedan prohibidos á la permanencia de los individuos de todas las familias que han reinado en Francia.

Segundo. Las personas designadas en el artículo anterior, no podrán gozar en Francia de ningún derecho político. En las elecciones, las papeletas que lleven sus nombres se considerarán nulas en los escrutinios.

Además, bajo ningún concepto podrán pertenecer al ejército francés.

Tercero. Toda persona designada en el artículo primero que contravenga á las disposiciones de la presente ley, será sometida á los tribunales correctionales y condenada á prisión de uno á cinco años.

Después de la extinción de la pena, será conducida á la frontera.

La comisión del Senado que entiende en el proyecto de rectificación de límites entre las posesiones francesas e inglesas de la costa occidental de África ha dado dictámen conforme con el proyecto del Gobierno.

Dícese que el viaje de la ex-emperatriz Eugenia á París ha sido por resultado la reconciliación completa de los bonapartistas, los cuales, por consejo de aquella señora, han reconocido la jefatura única del príncipe Napoleón Bonaparte, en vista de la actitud política adoptada por éste de algún tiempo á esta parte.

París 27 (2 tarde).—Hasta ahora el ministro de Marina es el único que ha presentado la dimisión.

Los ministros han acordado la actitud que debe adoptar el Gabinete en la Cámara, con motivo de la discusión del dictámen sobre los principios, fijada para el lunes.

El presidente del Consejo no ha podido ser consultado sobre el particular á causa de su indisposición, pero se cree que está conforme —*Fabra*.

## Cortes.

### SENADO.

#### Extracto de la sesión del 27 de Enero de 1883.

##### PRESIDENCIA DEL SEÑOR MORENO BENÍTEZ.

Abre la sesión á las tres, con regular concurrencia en el salón y las tribunas.

Se aprueba el acta y dícese cuenta del despacho ordinario.

El Congreso queda enterado de la renuncia que de su cargo hace el diputado Sr. Navarro Ochoteco.

En el banco del Gobierno el ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Puerta presenta y apoya en breves palabras una proposición de ley sobre arbolado de las carreteras.

El Sr. Muruve apoya otra referente á un tranvía de vapor en San Juan de Puerto-Rico.

Los Sres. Fernández Daza, Quiroga Ballesteros y Benayas apoyan igualmente otras sobre carreteras.

Todas son tomadas en consideración y pasan á las secciones.

Ocupa el banco azul el Sr. Gullón.

El Sr. González Serrano se queja al ministro de la Gobernación de un acuerdo del gobernador de Cáceres, declarando al barrio de Las Casas, del pueblo de Belbís de Monroy, distrito municipal, contra las terminantes prescripciones de la ley, y pregunta si se será pronto despachada una exposición en que se pide que desaparezca aquella infracción.

El señor ministro de la Gobernación contesta que el asunto pertenece á la sección de Gobernación del Consejo de Estado, donde se tramitará el oportunuo expediente con la exposición presentada.

Rectifican ambos oradores.

El Sr. Bas reproduce un proyecto de ley.

El Sr. Carvajal: ¿Considera el señor ministro de Gracia y Justicia que está vigente el decreto, llamado por la generalidad, del Sr. Cárdenas, que derogó y concilió la ley de matrimonio civil?

El señor ministro de Gracia y Justicia: Yo debo atenerme á la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo, que ha declarado vigente aquel decreto. A mí no me toca decidir esas cuestiones, porque no tengo autoridad para ello. (Bien, en la mayoría.)

El Sr. Carvajal: Debo hacer otra pregunta. El decreto del Sr. Cárdenas no es vigente, porque no fue aprobado por las Cortes. ¿Lo sabe, ó no, el señor ministro? Si lo sabe, no debe creer autorizados á los tribunales para aplicar leyes que no existen. ¿Qué diría el señor ministro si en otro orden, por ejemplo, en el de la propiedad, los tribunales aplicasen disposiciones que no hubieran obtenido la aprobación de las Cortes y la sanción real, como es necesario, en el régimen vigente?

Ya sabía yo que el Tribunal Supremo hacía eso, pues mi profesión y mi deber me obligan á saberlo.

El señor ministro debe defender al Tribunal Supremo contra esa usurpación, ó condonarlo.

El señor ministro de Gracia y Justicia: ¿Quiere el Sr. Carvajal, fiel guardador del derecho público, que el ministro se mezcle en las decisiones de los tribunales? Ya sé yo también que un decreto no es una ley. Podría yo acaso intervenir, excitando el celo del señor fiscal en materia de derecho penal, pero en derecho civil no puedo ni debo intervenir en nada.

El Sr. Carvajal: El señor ministro me ha dicho todo lo que yo necesito saber, y es que un decreto no deroga una ley.

El señor Presidente: Sr. Carvajal, me parece que para preguntar es ya bastante.

El Sr. Carvajal: Voy á decir ahora lo que le conviene al señor ministro, pues ya he dicho lo que á mí me convenía. Digo, pues, que me regocijo de que opine conmigo el señor ministro, respecto á que la ley no está derogada, puesto que el decreto no puede hacer eso.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Lo que yo he defendido, lo defenderá todo el que respete sinceramente la Constitución.

Pero yo no he dicho más que creo y sé que un decreto no es una ley; no he pasado de aquí. El Tribunal Supremo habrá estimado cuantas consideraciones hayan sido atendibles, pues habrá creído, como yo, que las relaciones de la familia no son meramente relaciones de contrato, sino que revisten un triple carácter: religioso, moral y civil. (Muy bien, la mayoría.)

El Sr. Baselgas anuncia una interpelación sobre las infracciones cometidas al constituirse la Diputación de Badajoz, y dice que el señor gobernador no tuvo prestigio ni autoridad bastante para imponerse y evitar abusos, sobre lo que podría decir algo el Sr. Daza, diputado de la mayoría.

El señor ministro de la Gobernación contesta que no es posible saber al detalle lo que ocurre en todas las provincias, y que no puede, por carecer de datos, contestar en el acto á la interpelación. La ley es terminante y no ofrece lugar á dudas, por lo que el señor ministro promete castigar las infracciones, si verdaderamente existen.

El Sr. Ampuero se queja de informalidades cometidas en unas elecciones parciales de diputados provinciales en Vizcaya y censura la conducta del gobernador, que debió suspender la elección hasta que se resolviese un recurso pendiente de incapacidad del diputado que fué elegido primeramente.

El señor ministro de la Gobernación le contesta que la Diputación declaró la vacante y el gobernador no tuvo más remedio que cumplir este acuerdo, convocando á segunda elección. Lee en apoyo de esto varios artículos de la ley provincial.

El Sr. Ampuero rectifica, lee el art. 58 de dicha ley, y añade, en consecuencia, que el gobernador la infringió, no esperando la resolución definitiva del recurso para convocar la elección.

El señor marqués de San Carlos rectifica.

El Sr. Mena y Zorrilla combate en segundo turno el párrafo 3.º, atacándole como poco conforme con la gramática.

El Sr. Galdo no halla inconveniente en que se modifique el párrafo.

Queda retirado.

Se suspende esta discusión.

Se da cuenta de algunas comunicaciones dirigidas á la Cámara, y entre ellas el dictámen de la comisión de reforma del juramento.

ÓRDEN DEL DIA PARA EL LUNES.

Continuación del debate pendiente y discusión del dictámen sobre reforma del art. 30 del reglamento.

Se levanta la sesión pública y el Senado se constituye en sesión secreta.

Eran las seis y cuarto.

## CONGRESO.

#### Extracto de la sesión del dia 27 de Enero de 1883.

##### PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abrese la sesión á las tres, con regular concurrencia en el salón y las tribunas.

Se aprueba el acta y dícese cuenta del despacho ordinario.

El Congreso queda enterado de la renuncia que de su cargo hace el diputado Sr. Navarro Ochoteco.

En el banco del Gobierno el ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Puerta presenta y apoya en breves palabras una proposición de ley sobre arbolado de las carreteras.

El Sr. Muruve apoya otra referente á un tranvía de vapor en San Juan de Puerto-Rico.

Los Sres. Fernández Daza, Quiroga Ballesteros y Benayas apoyan igualmente otras sobre carreteras.

Todas son tomadas en consideración y pasan á las secciones.

Ocupa el banco azul el Sr. Gullón.

El Sr. González Serrano se queja al ministro de la Gobernación de un acuerdo del gobernador de Cáceres, declarando al barrio de Las Casas, del pueblo de Belbís de Monroy, distrito municipal, contra las terminantes prescripciones de la ley, y pregunta si se será pronto despachada una exposición en que se pide que desaparezca aquella infracción.

El señor ministro de la Gobernación contesta que el asunto pertenece á la sección de Gobernación del Consejo de Estado, donde se tramitará el oportunuo expediente con la exposición presentada.

Rectifican ambos oradores.

El Sr. Bas reproduce un proyecto de ley.

El Sr. Carvajal: ¿Considera el señor ministro de Gracia y Justicia que está vigente el decreto, llamado por la generalidad, del Sr. Cárdenas, que derogó y concilió la ley de matrimonio civil?

El señor ministro de Gracia y Justicia: Yo debo atenerme á la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo, que ha declarado vigente aquel decreto.

El Sr. Carvajal: Ya sé yo también que un decreto no es una ley. Podría yo acaso intervenir, excitando el celo del señor fiscal en materia de derecho penal, pero en derecho civil no puedo ni debo intervenir en nada.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Yo he hecho lo que yo necesito saber, y es que un decreto no deroga una ley.

El señor Presidente: Sr. Car

mo el número de las inscritas llegue á veinte, se organizará el profesorado necesario, y en reunión á que serán llamadas las mismas interesadas, á la vez que los profesores, se acordarán los derechos de matrícula, el horario y las demás condiciones conexas á la realización de dicho pensamiento.

Son doce las señoritas inscritas en las escuelas de la Asociación, para la enseñanza de la Mujer, como aprestos al estudio del inglés, cuyas explicaciones empezarán el 1.º de Febrero próximo.

Para el estudio del alemán se han inscrito solo tres y cuatro para el del italiano, no debiendo, se un acuerdo, verificarlo la apertura hasta que llegue á diez el número de matriculadas en cada una.

La Asociación se propone dar mucho impulso á la enseñanza de los idiomas, que considera de gran importancia para la mujer. Al efecto, no contenta con haber procurado un profesorado competente y con facilitar la inscripción de alumnas, trata de constituir un fondo especial destinado á premiar á las que se distingan en dichas clases por su aplicación y aprovechamiento y se preocupa además de hallar los medios de que las que estudien en sus escuelas utilicen su instrucción.

Al referido propósito responde también el establecimiento de la clase de ampliación del francés en la que tendrán ingreso las que conociendo ya este idioma en cierto grado, aspiren á hablarle y escribirle con corrección.

Los gobernadores generales de Cuba y Puerto Rico participan en telegrama de eyer no ocurrió novedad en dichas islas.

En Lucena (Córdoba) ha sido sorprendida una casa de juego siendo detenidos doce sujetos que en ella se hallaban, y á los que se ocuparon barajas y dinero.

Ayer tarde fué detenido en la calle de San Bernardo uno de los autores del timo llevado á cabo en la calle de la Cruz Verde.

También en la de Chopas fueron capturadas dos tomadoras, una de ellas conocida por La Aragonesa.

Y por último otro que había hurtado un reloj á un sujeto en la plaza de Pontejos, el cual aseguraba en la preventión que solo le había quitado un hilacho de la pechera.

Anoche ha conferenciado con el Sr. Sagast en la Presidencia el Sr. Ferratges, y á pesar de lo que dicen algunos periódicos, dase por seguro que el nombramiento de este diputado para subsecretario de la Presidencia del Consejo quedó acordado en el Consejo de anteanoche.

Una anciana de 75 años que pasaba ayer tarde por el paseo de la Habana fué derribada por un carro de paja, ocasionandole varias contusiones en la cabeza, cara y rodillas. El carretero se dió á la fuga, no siendo habido.

Por último un carro que pasaba por la Ronda de Valencia en la tarde de ayer atropelló á un sujeto que fué trasladado al hospital con la fractura de la pierna derecha. El carretero quedó detenido.

Anoche produjo alguna alarma entre los transeúntes que curriían por las inmediaciones de la calle de la Puebla y San Antonio de los Portugueses a la detonación de un arma de fuego, sin que á pesar de las diligencias practicadas, haya podido averiguar quién haya sido el autor.

Ayer tarde fueron despojados de cuanto poseían los porteros de la casa números 43 y 45 de la calle de la Cruz, sin que se conozca el paradero de los autores.

En el Bolsín quedaron anoche los cuatros á 61,30 al contado, 61,25 á fin de mes y 61,45 á fin próximo. Dinerio. Sostenido.

Ayer se hizo cargo del mando de la provincia el gobernador de Lérida, cesando el secretario de la misma que interiamente le sustituyó.

Se ha declarado la epidemia variólica en el ganado en el pueblo de Benifayet (Tarragona).

En vista de lo cual se ha reunido la junta provincial de Sanidad acordando algunas medidas de precaución y disponiendo que ninguna res sea sacrificada sin el reconocimiento de un veterinario.

El gobernado de Teruel ha impuesto 25 pesetas de multa á cada uno de los habitados anteriores de los maestros de instrucción primaria que no han rendido cuentas oportunamente á pesar de los plazos concedidos.

A las once de la mañana de hoy se verificará en San Sebastián un importante partido de pelota, comenzando el 3 del actual.

Sostienen el partido los dos primeros jugadores de Azpeitia, contra otros dos de San Sebastián.

La igualdad de fuerzas de los contendientes ha despertado gran interés en el país, hasta el punto de reunirse miles de espectadores, para ser testigos de la lucha y ascender á más de 25.000 pesetas las apuestas hechas, cuyo depósito se conoce, fuera de los ocho mil reales que ponen los dos jugadores.

El partido se estipula á 60 tantos, suspendiéndose el citado dia por cansancio de los de Azpeitia, cuando estos llevaban 58 tantos contra 57 los de San Sebastián.

Al renudarse hoy el partido llevarán los de Azpeitia un tento de ventaja para 50.

Ayer tarde fondeó en Mahón, procedente del puerto de Cartagena, la goleta de guerra Lealtad.

De Murcia participa el gobernador que anteayer á las cinco de la tarde fué sorprendido en Cieza una partida de juego, por la guardia civil, quedando en poder de los tribunales los jugadores y las barajas que se les ocuparon.

Parece que son muchas las plazas de porteros y algunas de las nuevas audiencias, que han resultado vacantes, por no llenar los nombrados las condiciones exigidas, de haber servido en el ejército ó en la Armada.

La Casa de la Moneda de esta capital ha suspendido sus trabajos para ocuparse del arreglo de algunas máquinas.

Un telegrama del gobernador de Jaén participa que ayer por la mañana estalló el polvorín San José, situado en término de Linares, resultando un herido.

Adoptábanse grandes precauciones para impedir la comunicación del fuego á un depósito de dinamita inmediato.

Hoy á las dos de la tarde, se reunirá en el Banco de España la Asociación de propietarios de fincas urbanas de Madrid.

Por consecuencia de diferencias surgidas entre el Ayuntamiento de Vitoria y la Diputación de Álava, la primera de las referidas corporaciones ha presentado la dimisión.

El Liceo Renavent celebra anualmente un baile de trajes con el carácter de familiar y privado.

El de este año se verificará en la noche del 31 de Enero en el Teatro de la Alhambra.

Según telegrama de Almería, ha naufragado en la playa de San Miguel el brik barca francés Normando Ayan.

El buque se perdió totalmente pereciendo siete de sus 10 tripulantes.

También al entrar en el puerto de Bilbao, durante la noche última una lancha de Santurce, sufrió un golpe de mar, haciéndose pedazos sobre las rocas y pereciendo un hombre.

En San Martín de Provensals (Barcelona) se ha desarrollado de tal modo la epidemia variólica, que los habitantes de aquella población se encuentran muy alarmados.

En una sola casa existen cinco personas atacadas del mal, propagándose con rapidez en determinados barrios.

Se encuentra enfermo de alguna gravedad el presidente del tribunal de actas graves D. Eugenio García Ruiz.

Celebraremos su pronto restablecimiento.

Según telegrama del gobernador de San Sebastián, ayer mañana se cayó de un andamio en la plaza de Guipúzcoa un jornalero llamado Modesto Aramburu, el cual falleció en el acto.

El martes próximo se reunirá en pleno el Consejo de Estado para ocuparse del proyecto de instalación redes telefónicas en Madrid y Barcelona.

### Asuntos del día

Tenía razón el Sr. Sagasta.

El Ministerio presente es continuación del pasado; se parece como una gota de agua á otra.

Diferencia de personas, pero identidad de ideas, Romero Giron es un fusionista más, pero un fusionista que puede formar al lado de El Pabellón y de los amigos de éste.

Hay quien piensa que D. Vicente se propone encasqueter el gorro frigio en la cabeza de Alonso Martínez.

O, lo que es igual, que se propone conseguir que levantemos una estatua á su antecesor por el liberalismo de que dejó muestras á su paso por el poder.

Y lo conseguirá si sigue ese camino. Porque comparándole con él, que se sigue llamando demócrata, aparece el otro más liberal que Riego.

Nuestros lectores conocen ya, porque alguna vez nos hemos ocupado en el mismo asunto, los frecuentes conflictos que surgen, y la perturbación que lleva al seno de las familias el decreto del Sr. Cárdenas sobre el matrimonio civil.

El partido constitucional prometía todos los días, desde los bancos de la oposición, restablecer la obra de la revolución de Setiembre y dejar sin valor un decreto que, por capricho de un ministro, había anulado una ley.

El Sr. Romero Giron había hecho iguales declaraciones; y las había hecho con entusiasmo pocas horas antes de ocupar la poltrona ministerial.

A pesar de que ciertos actos nos hicieron dudar del liberalismo del ministro de Gracia y Justicia, jamás pensamos que en un asunto que más que nada es científico, que más que otra cosa es jurídico, pudiera cambiar tan radicalmente en el espacio de tan pocas días.

Nos habíamos equivocado. El ministro Sr. Romero Giron no es ya el jurisconsulto que enseña y defiende en todas partes la buena doctrina de los jurisconsultos italianos y alemanes; no es ya el ardiente defensor y cooperador de las leyes que llevan el nombre de Montero Ríos; es simplemente un discípulo del Sr. Alonso Martínez.

La sesión del Congreso de ayer nos facilita una lastimosa y lamentable prueba.

Preguntó el Sr. Carvajal, en nombre de la Unión Republicana, si consideraba válido el ministro de Gracia y Justicia el decreto Cárdenas, y en caso afirmativo, en qué sentido pensaba reformarlo.

Los diputados de todos los lados de la Cámara esperaban que el Sr. Romero Giron, si no negaba valor á aquel decreto, por lo menos prometería derogarlo, ó modificarlo en el sentido liberal que tantas veces había defendido.

Pero los diputados se engañaron, como nos engañamos nosotros.

El ministro de Gracia y Justicia se disculpó con los tribunales, ensalzó el matrimonio religioso, y, á pesar de todas sus habilidades, dejó traslucir lo poco animado que se halla para anular el célebre decreto del ministro moderado.

Razón tiene la Gaceta Universal para congratularse de las explicaciones del Sr. Romero Giron. Tanta como tienen los partidos para lamentar el brusco e injustificado cambio que en pocos días han sufrido los ideales del ministro sobredicho.

Al órgano del Sr. Alonso Martínez, no solamente le han satisfecho tales explicaciones, sino que las

considera, y así las llama, conservadoras, e inspiradas en las doctrinas del partido del Sr. Cánovas del Castillo.

Véase la prueba.

Dice la Gaceta Universal:

«Nuestros lectores verán por el extracto, que el actual ministro de Gracia y Justicia reconoce el fundamento religioso de la familia en sus relaciones con el Estado; teoría que desde luego aceptan los conservadores, pues más bien parece inspirada en la política de esta agrupación que en los principios de la escuela radical.

Tenemos la seguridad de que el Sr. Alonso Martínez no habrá hecho esta declaración, pues es indudable que sus opiniones sobre la importantísima materia de matrimonio, engranaban mejor en el credo del partido dominante que las hábiles y estudiadas manifestaciones hechas desde el banco azul en la tarde de hoy por el ministro del ramo.»

El lunes próximo se reunirá en el Congreso el tribunal de actas graves para declarar conclusas las de Amurrio y La Bisbal; para nombrar potente en el expediente del acta de Lorca y llamar á los interesados en la de San Felíu de Llobregat.

Mañana se reunirán los diputados de la Unión Republicana para examinar una proposición relativa al matrimonio civil. De la exploración de esta tarde, deducen aquellos diputados que se hace necesario un debate para que quede consignado que está vigente la ley de matrimonio civil de la revolución. Probablemente la proposición se presentará el lunes próximo.

En la reunión de ayer tarde se han nombrado en el Senado las comisiones siguientes:

Para la que ha de dar dictámen sobre la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras una de las Arriondas a Colunga (Oviedo), á los Sres. Paz Graells, Alvarez (D. Manuel María), vizconde de Campo-Grande, Ruiz Gomez, Alau, Quintana y García Barzanallana.

—Para el proyecto de ley sobre división de la provincia de Vizcaya en distritos y secciones para las elecciones de diputados a Córtes, á los señores conde de Montefuerte, marqués de Mudela, Mena y Zorrilla, conde de Bernar, conde de Guauqui, Fernández y González y conde de Egaña.

—Para la inclusión en el plan de carreteras de varias de la provincia de Cuenca, á los Sres. Merele, Alvarez, Fuente Alcázar, conde de Torreanáz, Calleja, marqués de Castro-Serna y Abascal.

—Para la concesión de un ferrocarril de Madrid á Navalcarnero, á los señores conde de Villardompardo, Moya, marqués de San Juan de Puerto-Rico, Moreno Benítez, García Rizo, Gomez Aróstegui y conde de la Romera.

—Para la inclusión en el plan general de carreteras de tres de la provincia de Oviedo á los señores marqués de Hoyos, Alvarez (D. Manuel), vizconde de Campo-Grande, Colmeiro, González Encinas, Quintana y García Barzanallana (D. José).

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja, Pavía y Pavía, Polo de Bernabé, duque de Tetuan, Ayneto y conde de Torres-Cabrera.

—Para la del proyecto de ley considerando como de segundo orden el puerto de Soller (Baleares), á los señores conde de Villardompardo, marqués de Baroja,

Extracción sin dolor  
por el protóxido de azoo.

# LLORENTE, DENTISTA, MONTERA, 53.

Dientes desde 20 rs.  
Dentaduras desde 400.

## ¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU, DE BARCELONA, y se la quitarán al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán á experimentar un gran alivio. La TOS va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la espectoración se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la TOS por completo ántes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España.—Caja, 2 pesetas.

LAS PERSONAS que padecen tambien ASMA ó SOFOCACION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSAMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

## CAUSA CRIMINAL SOBRE FALSIFICACION DE LA PASTA PECTORAL DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA

Tiene noticia el público de la demanda criminal que dirigió el Dr. Andreu contra don Antonio Alvarez Cerdá, vecino de Madrid, por falsificación de sus cajas de Pastillas para la tos, y por lo tanto á él debe dirigirse para darle á conocer el resultado de aquella causa.

Cuando el Dr. Andreu de Barcelona extendió la venta de sus cajas de pastillas para la curación de la tos á toda España y América, creyó que poniendo su nombre, título, dirección, firma y rúbrica estampados en cada caja le bastaría para establecer una propiedad de autor y quedar suficientemente escudado en caso de alguna imitación ó falsificación de su pasta pectoral.

Algunos años transcurrieron sin que nada ocurriese, mas como la venta de este producto se hizo general é importantísima en toda España y América, no tardó la codicia humana en lanzar su criminal mano, y á principio de invierno del año 1876 recibió el Dr. Andreu una lluvia de reclamaciones de distintos clientes de varias provincias de España, especialmente de Madrid, diciendo que notaban algunas diferencias en el color de las últimas pastillas que habían comprado, y que no producían los efectos seguros y rápidos de otras veces para calmar la tos, añadiendo algunos que habían consumido toda la caja sin experimentar el menor alivio.

Alarmado el Dr. Andreu con tan inesperadas quejas, sospechó alguna imitación ó falsificación en sus cajas de pasta pectoral, y como esta circunstancia coincidía con una extraña disminución de demandas de este artículo que con gran sorpresa notaba el Doctor Andreu, siendo así que cada año había adquirido un aumento considerable, no podía dar lugar á la menor duda.

Efectivamente, pocos días transcurrieron y á últimos de Diciembre del mismo año 1876 pasó el Dr. Andreu á Madrid, y haciendo personalmente toda clase de investigaciones, halló en 56 farmacias de aquella corte unas cajas falsificadas con su nombre y firma tan idénticamente hechos, que al principio le era algo difícil distinguirlas de las suyas.

En esta situación y con el apoyo leal y honrado de estos mismos farmacéuticos que habían sido víctimas de un tal Antonio Alvarez, de Madrid, que se titulaba corresponsal del Dr. Andreu, logró muy pronto entregar á los tribunales el falsificador con el cuerpo del delito, sobre el cual pesó ya desde el primer momento auto de prisión.

Instruida la causa en el Juzgado de Buenavista, resultó ser muy larga y ruidosa por la tenaz defensa del procesado, y defendido el Dr. Andreu por el inteligente y activo abogado del Colegio de Madrid D. Antonio Rodó, recayó sentencia al cabo de cinco años cabales, de la cual no publicamos los Resultados y Considerandos por su gran extensión, y si el

## FALLO

Que declarando lo contenido en los anteriores considerandos, debo condenar y condeno al procesado D. Antonio Alvarez á las penas de un año, ocho meses y veintiún días de presidio correccional, con sus accesorios de suspensión de todo cargo público, profesión ó oficio y derecho de sufragio, y á la indemnización al querellante Dr. Andreu, de diez mil pesetas en que se gradúan los perjuicios ocasionados por el delito y en las costas, debiendo sufrir la prisión correccional subdiaria, caso de insolencia, á razón de un día por cada cinco pesetas que dejara de pagar, pero sin que este tiempo pueda pasar del de la tercera parte de la condena principal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que se consultará con la Superioridad, previa notificación á las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Estéban de la Malla.—Publicado el día de la fecha.

Tales fueron los hechos probados, todos completamente conformes con los que el doctor Andreu había anunciado al público, y tal fué la apreciación que ellos merecieron del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid.

El acusado se acogió luego al recurso de casación, y elevada la causa en consulta á la Real Audiencia de Madrid, ésta ha comprobado los hechos fundamentales de la acusación, pero ha tenido á bien juzgar el delito de estafa y fallado condonando á D. Antonio Alvarez Cerdá á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, suspensión de todo cargo público, etcétera, etc., pago de todas las costas y absolviéndole del delito de falsificación de marcas, sellos, contraseñas, etc., etc., cuyo fallo forma hoy día autoridad de cosa juzgada.

Como resulta de las anteriores disposiciones, quedan completamente probados los hechos fundamentales de la acusación, sino que en 1.ª instancia se califica el delito de falsificación, y la Audiencia ha tenido á bien juzgarlo como estafa; hay pues únicamente disconformidad respecto á la calificación del delito, derivando esta diversidad de criterio de la omisión ó falta del requisito de añadir á las cajas de pastillas una marca de fábrica que el Dr. Andreu no creyó necesario ni es probable que ningún facultativo hasta el día haya creído necesaria por no considerar equiparables los productos farmacéuticos á los puramente industriales. Este dato es, pues, de sumo interés y debe servir de guía á todos los farmacéuticos, ya que hoy día está la Farmacia en plena tendencia á los medicamentos preparados.

De todos modos puede el Dr. Andreu darse por muy satisfecho de haber logrado probar los hechos y obtener un fallo favorable; y como prometió públicamente dar á conocer el resultado de esta causa cuando anunció en los periódicos la existencia de cajas falsas de su pasta pectoral, hoy puede mas que antes sostener y declarar como declara, sancionada su palabra por una solemne declaración judicial, que D. Antonio Alvarez vendía unas cajas idénticas imitación de las de sus pastillas para la tos, de igual forma, tamaño, color y con su nombre, título, firma, rúbrica y dirección, asegurando además que las recibía directamente del Dr. Andreu para no inspirar recelo á los compradores, con lo cual abusaba del crédito de su casa y de sus productos, merodeando, ilícitamente, á la sombra de la reputación que este medicamento, solo por sus buenos resultados, ha logrado adquirir desde muchos años, no solo en España y América si que también en países extranjeros.

Como se supone, esta causa ha costado al Dr. Andreu toda clase de sacrificios y gastos de muchísima consideración, no solo por su larga duración de seis años, si que por haberse tenido que tramar tan lejos de su residencia, pero queda todo compensado por la satisfacción que hoy le cabe de haber logrado castigar al delincuente y vindicar su buen nombre, pudiendo ahora participar al mundo entero, que al anunciar la falsificación de sus cajas de pastillas para la tos, ha obrado legalmente, y desaparece toda sospecha de que sea confundido con tantos autores que proponen falsificaciones puramente imaginarias con intención de dar importancia á un producto que por sus propias virtudes no le es posible adquirir.

Nota.—Aunque desde el año 1877, esto es, desde el principio de descubierta la existencia de cajas falsas, no ha circulado ni una siquiera, ni es fácil que se repita una tentativa semejante en vista de tal escarmiento, el Dr. Andreu, para asegurar mas el bien de sus clientes, declara haber solicitado del Ministro de Fomento una marca de fábrica que, cuando sea registrada, acompañará á cada caja de pasta pectoral, dándola antes á conocer por medio de repetidos anuncios.

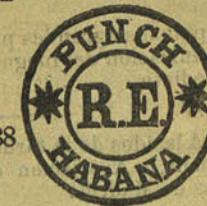
Barcelona y Diciembre de 1882.



B. PARERA

FÁBRICA DE TABACOS

Calle de Gervasio, 138



HABANA

## CHAMPAGNE DE LA ARISTOCRACIA

DE LOUIS ROEDERER, DE REIMS.

Venta por mayor y menor.  
Único representante en España.

CARLOS PRAST,

Arenal, 8, Madrid.



## REAL FÁBRICA DE TABACOS,

CIGARROS Y PAQUETES DE PICADURA

DE

JUAN M. ZUMALACÁRREGUI.

Oficinas, 20 y 22, Habana.

## CAFE NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE  
EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja en las principales farmacias de Madrid y provincias.

Dr. Morales, Carreras, 39, principal, Madrid.

## JOAQUIN TAULÉ,

23, PLAZA DE SAN ROCHE, 23.

### SABADELL.

Admite toda clase de comisiones, y se encarga en particular de la compra de artículos de lana.

## CHOCOLATES CAFES Y TES

DE LA

## COMPAÑIA COLONIAL.

FUNDADORA EN ESPAÑA

DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR.

24 recompensas industriales.

Depósito general y oficinas, Mayor, 18 y 20.—Sucursal, Montera, 8.

## FÁBRICA DE TAPICES

ALMACEN DE ALFOMBRAS Y TELAS PARA MUEBLES

DE

JEREZ HERMANOS

31, CARRERA SAN JERÓNIMO, 31.

## LA PRUEBA DE INDICIOS

POR

D. SANTIAGO LOPEZ-MORENO

ABOGADO DEL COLEGIO DE MADRID

Toda la prensa ha hecho grandes elogios de esta importante obra, de grande utilidad, no solo para jueces, fiscales y abogados, sino para todas las personas instruidas que se interesen por la administración de justicia en lo criminal y sobre todo para los partidos particulares del Jurado.

Se vende en las principales librerías y en casa del autor, Plaza del Dos de Mayo, número 7, duplicado 3.º izquierda, á 12 reales en Madrid, y 14 en provincias, certificado y franck de porte; 2 en 100 de rebaja en pedidos de más de 10 ejemplares. No se sirven pedidos sin recibir su importe en sellos, libranzas ó letras de fácil cobro.

## ENRY CLAY

GRAN FÁBRICA DE TABACOS

DE

JULIAN ALVAREZ.

Los productos de esta fábrica, la PRIMERA entre todas las de la Habana, están elaboradas con la mejor rama de Vuelta-Abajo, siendo tan grande su consumo en el mundo entero, que emplea en la elaboración de 120.000 tabacos diarios unos 700 operarios.

Calzada, S. de Luyano, núm. 100, Depósito y Oficinas:

O'Reilly, 9 1/2

HABANA

Representantes en Madrid: Sres. Leoaje y Matienzo.  
MONTERA, 6, 2.º

## EUROPA Y AMÉRICA

SEGUNDO AÑO DE SU PUBLICACIÓN.

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA, DE LITERATURA, ARTES Y CIENCIAS.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Europa, un año . . . . . 82 francos.

En América . . . . . 5 pesos oro.

Se suscribe en esta administración y en la librería de San Martín, Puerta del Sol.

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

AÑO XLI.

ADMINISTRACION, CARRETAS, 12, PRAL., MADRID

Los cuarenta y un años que cuenta de existencia este acreditado semanario, especial para señoritas y señoritas, son la mejor apología de su utilidad práctica en el hogar doméstico. Sale á luz los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes. Sus números y anexos contienen, además de una lectura agradable e instructiva, modelos y patrones trazados (tamaño natural) de las últimas modas de París en todas las prendas del traje y adornos de señoritas, señoritas y niños de ambos sexos; figurines iluminados, dibujos para toda clase de labores y bordados, trozos de música moderna, consejos sobre economía doméstica, usos de la buena sociedad, etc., etc.

La Administración de La Moda Elegante Ilustrada, remite grátis un número de muestra y el prospecto á las señoritas que deseen conocer las condiciones materiales de la publicación. (Oficinas: Carretas, 12, principal, Madrid.)

ACABA DE PUBLICARSE.

## EL ULTIMO TRANSITO DE VENUS

POR EL DISCO DEL SOL EN EL SIGLO XIX.

POR

DON JOSÉ GENARO MONTI.

Obra ilustrada con magníficos grabados originales, intercalados en el texto.

Esta obra, en la cual se consignan todos los descubrimientos recientes hechos en la astronomía, tiene por objeto describir los grandes fenómenos del Universo, bajo un punto de vista nuevo, puesto al alcance de todas las inteligencias.

Forma un volumen en 4.º de 218 páginas, que se halla de venta en las principales librerías, al precio de cuatro pesetas en Madrid y 4.50 en provincias.

Los pedidos al autor. Amparo, 50, piso cuarto, izquierda, Madrid.

## DINERO SIN RETENCION

Al 3 por 100.

Por pagaré ó escritura para toda clase de sueldos.

—Muy barato sobre fincas, solares, muebles y alquileres.

res.—Jardines, 10, principal.

De once á una.

## DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz. Montera, 5, segundo.

DR. MORALES

Especialista en sífilis, veñereo, esterilidad é impotencia. Tratamiento especial, acreditado en miles de enfermos.

CARRETAS, 39, principal.

EDWARDS

cirujano dentista, tiene el honor de participar á sus amigos y clientela que ha trasladado su gabinete á la calle de Recoletos, 12, principal.

HABITACIONES

Las cede una señora francesa.